* REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Enero 13 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Memorandum N°07 del Director del Departamento de Administración de Educacion Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Gift Card para la Escuela La Granja.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.02.002.001.020, cargo Pro- Retención.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 45.-

1.- AUTORÍCESE, compra de Gift Card, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa EDENRED CHILE SOCIEDAD ANONIMA, Rut N°, por un monto de \$269.448.- Exento, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Pro Retención.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.02.002.001.020, cargo Pro- Retención.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administração Municipal

FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)